



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 05 OCT 2014

VISTO la Nota S.P.E.F. N° 964/14, presentada por el Supervisor Provincial de Educación Física, Prof. Pedro Alberto Di Baia y la N.I. DPDPD N° 25957/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, ambas de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta de capacitación denominada: "Las Enseñanzas en Educación Física en el Nivel Inicial y en el Primer Ciclo del Nivel Primario", a cargo del Licenciado Eduardo Prieto y organizada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina Ushuaia.

Que se llevó a cabo los días 24 y 25 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Río Grande, y los días 26 y 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, con instancia de evaluación.

Que estuvo destinada a Profesores de Educación Física de todos los Niveles Educativos de Gestión Pública y Privada de la Provincia.

Que fueron sus objetivos: analizar el proceso de construcción de las estructuras y funciones relacionadas con la corporeidad y la motricidad humana en sus diferentes instancias; considerar las particularidades de los diferentes momentos del desarrollo motor entre los 2 y 8 años; comprender la complejidad de la secuenciación de contenidos a enseñar referidos saberes corporales, lúdicos y motores que se encuentran en dicho período; revisar, indagar y reflexionar sobre diferentes estrategias de intervención en la enseñanza de las habilidades motrices en la infancia y profundizar el análisis sobre las estrategias de enseñanza presentes en la propuesta curricular de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que este Proyecto presentó dos (2) Niveles de análisis, el Institucional (el docente en su establecimiento, con su equipo de gestión y sus problemáticas), y en segundo Nivel en que todos los profesores de la Jurisdicción convocados, con sus problemáticas e intereses más relevantes que se presentan comúnmente.

Que se propuso poner en discusión tres (3) ejes: la construcción colectiva del conocimiento disciplinar, el acompañamiento a los docentes en el acercamiento al Diseño Curricular del área e indagar sobre las temáticas más relevantes que inciden en su práctica.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta denominada: "Las Enseñanzas en Educación Física en el Nivel Inicial y en el Primer Ciclo del Nivel Primario", a cargo del Licenciado Eduardo Prieto y organizada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina Ushuaia, llevada a cabo los días 24 y 25 de septiembre del año en curso en la ciudad de Río Grande, y los días 26 y 27 de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

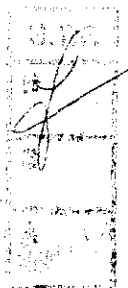
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no arroja gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2365

/2014.-



Pro. Sando Isabel MOJICA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur